

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIOS PROGRAMA  
ODONTOLOGICO INTEGRAL CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, JUNIO 23 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1135

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación de modificación de Convenios Programa Odontológico Integral con Municipalidades, según Resolución exenta N° 001898 de fecha 30/05/2014.
- d) Según Acuerdo de Concejo Municipal N° 281 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 55 del Concejo Municipal celebrada el 05/06/2014.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación de Convenios Programa Odontológico Integral con Municipalidad, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Dra. Marta Caro Andia, con fecha 30/05/2014; por lo cual se transfieren recursos por la suma de \$ 41.638.111.- (Cuarenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil ciento once pesos) destinados para la estrategia "Altas Odontológicas Integrales Mas Sonrisas para Chile".

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios sumaalzada; 2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos; 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAF/A/GPL/FSF/baa

